



# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## JUNTA UNIVERSITARIA

### SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 06 de enero del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión extraordinaria del 20 de diciembre del 2011, sin ninguna observación.

**SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **COYAGO MIRANDA LUPE MARINA**, DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.

**TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO**, DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.

**CUARTA:** De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Ambiental en sesión ordinaria del 05 de enero del 2012, y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **"EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL MANEJO OPERACIONAL EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA PLANTA POTABILIZADORA DEL CANTÓN PALORA"** a cargo de la egresada **VERÓNICA LISBETH ESPÍN RODRÍGUEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Vinicio Masabanda Caisaguano.

**QUINTA:** De conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Ambiental en sesión ordinaria del 05 de enero del 2012, se **DEVUELVE** la misma a fin de que presenten para su aprobación el Plan Remedial, que contenga Docente, Período, Horas Clase, Contenido, etc.

**SEXTA: RATIFICAR** la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Ambiental en sesión ordinaria del 20 de diciembre del 2011, y considerando la justificación expuesta que el Docente designado como Director de Tesis al Ing. Pablo Lozano, constante en la Resolución Sexta de sesión del 25 de octubre del 2011, solo labora a tiempo parcial en la Entidad, se

1



designa como nuevo Director de la Tesis “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO UCHIMINGUI DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo de la egresada CRISTINA PRISCILA VACA VILLACIS, al Profesor Ing. Wagner Ramírez Huila, quien tiene una dedicación a tiempo completo de la Entidad.

**SÉPTIMA: RATIFICAR** Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Ambiental en sesión ordinaria del 20 de diciembre del 2011, y considerando la justificación expuesta que el Docente designado como Director de Tesis al Ing. Pablo Lozano, constante en la Resolución Quinta de sesión del 25 de octubre del 2011, solo labora a tiempo parcial en la entidad, se designa como nuevo Director de la Tesis “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO ANZU DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo de la egresada ANA MAGDALENA NÚÑEZ LUCERO, al Profesor Ing. Wagner Ramírez Huila, quien tiene una dedicación a tiempo completo de la Entidad.

**OCTAVA: RATIFICAR** la gestión dispuesta por la Máxima Autoridad en el memorando N° 747-REC-JVB-UEA-2011, en consecuencia se **APRUEBA** la fecha de incorporación para el egresado ROMEL STALIN IZURIETA HERNÁNDEZ.

**NOVENA:** En atención a la petición de fecha 21 de diciembre del 2011 del estudiante Jaime Mancheno Mejía de la Escuela de Ingeniería Ambiental, se **TRASLADA** la misma a la Dirección de Escuela, para que previo el análisis respectivo resuelva al respecto considerando lo que dispone el Instructivo de Cursos Intensivos de la UEA y de lo resuelto por éste organismo.

**DÉCIMA:** En atención a la petición de fecha 21 de diciembre del 2011 del estudiante Karen Mabel Muñoz Toscano y por ser procedente, se dispone la baja de la matrícula N°2011, 2012TUR11019 de primer año de la Carrera de Ingeniería en Turismo, período lectivo 2010-2011. El Secretario Académico de la universidad proceda a la baja respectiva. Así como también se **DISPONE** se la devuelva su título de bachiller, dejando la respectiva copia certificada en el expediente.

**DÉCIMA PRIMERA: ACOGER** la petición de la Vicerrectora de la UEA, contante en el memorando N°0008-VICER-UEA-12 de fecha 05 de enero del 2012, y conforme a lo que dispone el Art. 19 del Instructivo para la Elaboración de los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia se **DISPONE** la recepción del examen de suficiencia en la asignatura Inglés I al estudiante IVÁN TZUINGUI, para el día jueves 12 de enero del 2012 a las 10h00, el mismo que será receptado por el tribunal integrado por: Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, Lcdo. Olivier Méric, profesor de la Asignatura de inglés y Lcda. Nancy Barreno.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER** la petición de la Máxima Autoridad de la UEA, constante en el memorando N°010-REC-JVB-UEA-2012 de fecha 06 de enero del 2012, en consecuencia se **CONCEDE** permiso al Dr. Julio César Vargas Burgos, Rector de la UEA por los días del 9 al 13 de enero del 2012. **CONSECUENTEMENTE** de conformidad al Art. 06 del Estatuto de la UEA vigente se encarga el Rectorado a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la UEA hasta el reintegro de su Titular. **DISPONESE** al Director de Talento Humano elabore la acción de personal respectiva.



**DÉCIMA TERCERA:** En atención al Oficio N°001-VICER-UEA-12 de fecha 06 de enero del 2012, relacionado con la petición para legalizar el encargo de la Dirección del CEDI; y, en consideración a la dedicación académica aprobada por éste organismo y que consta en el Distributivo Académico del 2011-2012 en la que se le asignó 20 horas como Coordinador del Centro de Idiomas al Lcdo. Olivier Méric, y al haberse aprobado la constitución del CEDI, se **DESIGNA** al Lcdo. Méric Olivier Gerard Ángel como Director Encargado del Centro de Idiomas, legalizando su permanencia desde el inicio del presente período lectivo. **DISPONESE** al Director de Talento Humano elabore la acción de personal respectiva.

**DÉCIMA CUARTA:** Concomitantemente con la Resolución anterior, y en virtud de las peticiones verbales de los Directores de Escuela a quienes no les han elaborado sus acciones de personal por las designaciones realizadas por éste organismo, se **DISPONE** al Director de Talento Humano elabore las acciones de personal respectivas que justifiquen designaciones, encargos de Directores de Escuela, Directores Departamentales a todos los profesores que hayan asumido dichas funciones en el período 2010-2011 y 2011-2012.

**DÉCIMA QUINTA:** De conformidad con el oficio N°005-UEA-DF- 2012, suscrito por la Directora Financiera de la UEA, se **APRUEBA** el Plan Anual de Contratación de la Universidad Estatal Amazónica del año 2012, en consecuencia de conformidad con el Art. 25 del Reglamento General SNCP, se **DISPONE** al Jefe de Compras Públicas para que de manera prioritaria e impostergable suba al Portal de Compras Públicas antes del 15 de enero del 2012 el PAC.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención a la petición de la Lcda. Ruth Arias, constate al oficio N°02-RA-UEA-2012 de fecha 05 de enero del 2012, se **CONCEDE** permiso desde el 06 de enero hasta su salida al exterior para realizar el Doctorado en Ciencias, conforme consta de la Resolución Tercera del 12 de septiembre del 2011.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Trasladar el oficio N°002-EIT-2011 de fecha 05 de enero del 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo a la Vicerrectora de la UEA a fin de que presente un informe académico previo a resolver lo pertinente por parte de éste Organismo.

**DÉCIMA OCTAVA: APROBAR** la propuesta presentada por el Dr. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Entidad, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el “Reglamento de Control de Asistencia y Seguimiento Académico al Docente de la Universidad Estatal Amazónica”, **DISPONÍÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar el presente Instrumento Estatutario.

**DÉCIMA NOVENA: RESUELVEN: APROBAR**, en primer debate las reformas al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica UEA, de acuerdo a la normativa de la LOES que tiene que ver básicamente con los principios constitucionales, fines y objetivos de la universidad, cogobierno, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad de la educación, gratuidad, integralidad, autodeterminación, deberes y derechos de los actores de la universidad, rendición de cuentas, requisitos para acceder a la docencia, requisitos para elecciones de máximas autoridades, régimen disciplinarios, y todas las garantías que la ley establece, que deben incorporarse en los estatutos de las universidades conforme a la matriz proporcionada en el taller convocado por el Consejo de Educación Superior C.E.S, en la Universidad Técnica de Ambato UTA el 21 de diciembre del 2011 y de conformidad con el Reglamento para la Aprobación de Estatutos de las Universidades



---

y Escuelas Politécnicas y sus reformas. En consideración al término de treinta días concedidos por el Consejo de Educación Superior C.E.S. **CONVOCAR** a una nueva sesión extraordinaria para el día lunes 16 de enero del 2012 a las 10h00, para tratar exclusivamente en segundo debate la reformas del Estatuto de la UEA.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**